

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL****INFORMACIÓN PÚBLICA EXTINCIÓN CONCESIÓN AGUAS SUPERFICIALES.
CONC. 421**

Tipo de procedimiento: Extinción de la concesión de aguas públicas superficiales otorgada por Real Orden de fecha 24-06-1912 y transferida al actual titular mediante resolución de 31-01-1948 de la Dirección General de Obras Hidráulicas para el aprovechamiento de aguas del río Guadiana con destino a la producción de energía eléctrica.

Características de la concesión:

Corriente:	Río Guadiana
Clase y afección:	Toma directa de cauce
Titular:	Compañía Anónima Mengemor
Lugar, término y provincia de la toma:	Coordenadas (UTM) (ETRS89) X=409.898, Y=4.308.063, Huso 30; t.m. Poblete (Ciudad Real)
Caudal continuo:	9.000 l./s.

Causa de la extinción: Caducidad por no uso del aprovechamiento por más de tres años consecutivos por causa imputables al titular; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Se establece un plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Ayuntamiento de Poblete (Ciudad Real), para que quien pueda verse afectado por la extinción de esta concesión, manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

El expediente podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, Carretera de Porzuna, número 6 de Ciudad Real.

En Ciudad Real, a 26 de marzo de 2018.-El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 1167

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>